

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Nacionales

Reglamento 2022

ATLETISMO



Más Colombianos Que Nunca



El deporte
es de todos

Mindeporte

ATLETISMO

En cumplimiento a la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2022, en su artículo 22, parágrafo 1°, donde se establecen “Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte”, la Coordinación Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Atletismo.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS. Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2022 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
PRE INFANTIL (Novatos – Avanzados)	Mujer	2012	2013	-
	Hombre			
INFANTIL (Novatos – Avanzados)	Mujer	2010	2011	-
	Hombre			
PRE JUVENIL	Mujer	2008	2009	-
	Hombre			
JUVENIL	Mujer	2005	2006	2007
	Hombre			

Parágrafo 1°. Deportista novato: Es aquel que no ha participado en eventos de nivel Nacional e Internacional organizados por Ligas y/o la Federación durante el año en vigencia.

Parágrafo 2°. Deportista avanzado: Es aquel que ha participado en eventos de nivel Nacional e Internacional organizados por Ligas y/o la Federación durante el año en vigencia.

Parágrafo 3°. Las pruebas de la categoría Pre infantil novatos y avanzados se desarrollarán en la fase Municipal.

Parágrafo 4°. Las pruebas de la categoría Infantil novatos y avanzados se desarrollará en la fase Municipal y fase Final Departamental.

Parágrafo 5°. Las pruebas de Las categoría Pre juvenil y Juvenil Se desarrollarán en la Fase Municipal, Fase Final departamental y Fase Final Nacional.

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ATLETISMO

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Atletismo son las siguientes:

PRUEBA	PRE INFANTIL		INFANTIL		PRE JUVENIL		JUVENIL	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
80 metros planos	-	-	-	-	X	X	-	-
100 metros planos	-	-	-	-	-	-	X	X
150 metros planos	-	-	-	-	X	X	-	-
200 metros planos	-	-	-	-	-	-	X	X
400 metros planos	-	-	-	-	-	-	X	X
800 metros planos	-	-	-	-	X	X	X	X
1.500 metros planos	-	-	-	-	-	-	X	X
2.000 metros planos	-	-	-	-	X	X	-	-
2.000 metros Obstáculos	-	-	-	-	-	-	X	X
3.000 metros planos	-	-	-	-	-	-	X	X
3.000 metros marcha	-	-	-	-	X	-	-	-
5.000 metros marcha	-	-	-	-	-	X	X	-
10.000 metros marcha	-	-	-	-	-	-	-	X
80 metros Vallas	-	-	-	-	X	-	-	-
100 metros Vallas	-	-	-	-	-	X	X	-
110 metros Vallas	-	-	-	-	-	-	-	X
400 metros Vallas	-	-	-	-	-	-	X	X
Relevo 4 X 100 metros planos	-	-	-	-	-	-	X	X
Relevo 5 X 80 metros planos	-	-	-	-	X	X	-	-
Relevo 4 X 400 metros Mixto	-	-	-	-	-	-	X	
Salto Alto	-	-	-	-	X	X	X	X
Salto con Pértiga	-	-	-	-	X	X	X	X
Salto largo	-	-	-	-	X	X	X	X
Salto triple	-	-	-	-	-	-	X	X
Impulso de Bala	-	-	-	-	X	X	X	X
Lanzamiento de Disco	-	-	-	-	X	X	X	X
Lanzamiento de Jabalina	-	-	-	-	X	X	X	X
Lanzamiento de Martillo	-	-	-	-	X	X	X	X

ATLETISMO

PRUEBA	PRE INFANTIL		INFANTIL		PRE JUVENIL		JUVENIL	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Pentatlón novatos	X	X	X	X		-	-	-
Pentatlón avanzados	X	X	X	X				
Pentatlón					X			
Hexatlón	-	-	-	-	-	X	-	-
Heptatlón	-	-	-	-	-	-	X	-
Octatlon	-	-	-	-	-	-	-	X

ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN. Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Para participar en la siguiente fase, los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del programa con la marca o tiempo que realizó en la categoría, sexo y modalidad en la que fue ganador.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- c. Los atletas clasificados a la fase final nacional solo podrán promover hasta dos (2) pruebas individuales de acuerdo a los cupos entregados al departamento.

ARTÍCULO 5. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Parágrafo 1°. Categoría Pre-Juvenil y Juvenil: Para determinar los cupos a la final nacional, todos los departamentos deberán entregar información del cronograma de realización de sus eventos, así como de los resultados de su final departamental, con el fin de realizar evaluación técnica de cada uno de los resultados. Departamento que no brinde la información oportuna de la programación de la final departamental y los resultados de la misma y por tanto no permita al Programa Juegos Intercolegiados Nacionales realizar el seguimiento técnico del desarrollo de las competencias, no tendrá cupos a la fase final nacional.

ARTÍCULO 6. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS COMBINADAS. El orden en que se deben realizar las pruebas combinadas para cada una de las categorías será el siguiente:

ATLETISMO

PRE INFANTIL	INFANTIL	PRE JUVENIL		JUVENIL	
Mujer / Hombre	Mujer / Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
PENTATLÓN	PENTATLÓN	PENTATLÓN	HEXATLÓN	HEPTATLÓN	OCTATLÓN
PRIMER DÍA					
60 m planos	80 m planos	80 m vallas	80 m vallas	100 m vallas	100 m
Salto Alto	Salto Alto	Salto Alto	Salto Largo	Salto Alto	Salto Largo
Impulsión de Bala (2 Kg)	Impulsión de Bala (2 Kg)	Impulsión de Bala	Impulsión de Bala	Impulsión de Bala	Impulsión de Bala
				200 m	400 m
SEGUNDO DÍA					
Salto Largo	Salto Largo	Salto Largo	Salto Alto	Salto Largo	110 m vallas
600 m	600 m	600 m	Jabalina	Jabalina	Salto Alto
			800 m	800 m	Jabalina
					1000

ARTÍCULO 7. ALTURAS, DISTANCIAS Y PESOS. Las alturas, distancias y pesos reglamentarios establecidos en las pruebas de carreras, saltos y lanzamientos son las siguientes:

- 1. ALTURAS Y DISTANCIAS REGLAMENTARIAS CARRERAS.** Las alturas y distancias reglamentarias para las carreras con vallas y obstáculos serán las siguientes:

ALTURAS Y DISTANCIAS PARA CARRERAS CON VALLAS						
CATEGORÍA	SEXO	PRUEBA	ALTURA VALLAS	DISTANCIA 1ª VALLA	DISTANCIA ENTRE VALLAS	ULTIMA VALLA A META
Pre Juvenil	Hombre	100 m	0.84 m	13 m	8.5 m	10.50 m
	Mujer	80 m	0.76 m	12 m	8 m	12 m
Juvenil	Hombre	110 m	0.914 m	13.72 m	9.14 m	14.02 m
	Mujer	100 m	0.762 m	13 m	8.5 m	10.5 m
	Hombre	400 m	0.840 m	45 m	35 m	40 m
	Mujer	400 m	0.762 m	45 m	35 m	40 m

ALTURAS Y DISTANCIAS CARRERA CON OBSTÁCULOS						
CATEGORÍA	SEXO	PRUEBA	ALTURA	PASO OBSTÁCULOS	PASO POR LA RIA	TOTAL
Juvenil	Hombre	2.000 m	0.914 m	18	5	23
	Mujer	2.000 m	0.762 m	18	5	23

ATLETISMO

2. ALTURAS Y DISTANCIAS REGLAMENTARIAS SALTOS. Las alturas y distancias reglamentarias para los saltos serán los siguientes:

PRUEBA	CATEGORÍA	SEXO	ALTURA INICIAL LISTÓN	ELEVACIÓN LISTÓN	LISTÓN	ELEVACIÓN LISTÓN
SALTO ALTO	Pre Juvenil	Mujer	1.25 m	5 cm	1.40 m	3 cm
		Hombre	1.50 m	5 cm	1.65 m	3 cm
	Juvenil	Mujer	1.30 m	5 cm	1.45 m	3 cm
		Hombre	1.60 m	5 cm	1.75 m	3 cm
SALTO CON PÉRTIGA	Pre Juvenil	Mujer	1.90 m	10 cm	2.20 m	5 cm
		Hombre	2.30 m	10 cm	2.50 m	5 cm
	Juvenil	Mujer	2.00 m	10 cm	2.30 m	5 cm
		Hombre	2.80 m	10 cm	1.10	5 cm

Parágrafo 1°. En la categoría Juvenil La tabla de rechazo para el Salto Triple, estará situado a 11.00 metros para los Hombres y a 9.00 metros para las Mujeres.

3. PESOS REGLAMENTARIOS. Los pesos reglamentarios de los implementos serán los siguientes:

IMPLEMENTO	PRE JUVENIL		JUVENIL	
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
BALA	3.000 Kg.	4,000 Kg.	3.000 Kg.	5.000 Kg.
DISCO	1.000 Kg.	1.000 Kg.	1.000 Kg.	1.500 Kg.
JABALINA	0.500 Kg	0.600Kg	0.500 Kg	0.700 Kg
MARTILLO	3.000Kg Cadena de 1mt	4.000Kg Cadena de 1mt	3.000 Kg.	5.000 Kg.

ARTÍCULO 8. ASPECTOS TÉCNICOS.

- a. Los atletas en las categorías Pre Juvenil y Juvenil podrán inscribir máximo tres (3) pruebas en el Programa juegos Intercolegiados así:
 - i. Dos (2) pruebas individuales siempre y cuando haya cumplido con la marca establecida para la prueba y los criterios para la clasificación.
 - ii. Una (1) prueba de relevo.
- b. Si la inscripción de un atleta las categorías Pre Juvenil y Juvenil es en dos (2) pruebas de pista, solo una de estas dos pruebas podrá ser mayor a 200 m.
- c. Los atletas de las categorías Pre Juvenil y Juvenil que se inscriban en una prueba combinada no podrán participar en otras pruebas.

ATLETISMO

- d. No se permitirá la participación de los atletas que se presenten a competir sin el número de competencia oficial del evento, como tampoco si se presenta doblado, cortado, modificado o sustituido por otro.
- e. Cuando el número de participantes no amerite la realización de semifinales, la Final se efectuará en la fecha y hora señalada.
- f. Si en la prueba de 800 metros se presentan hasta diez (10) atletas, se hará final directa, ubicando hasta (dos) 2 atletas por un mismo carril, priorizando que sean del mismo Departamento o se realizará por sorteo la ubicación de los atletas restantes.
- g. Si en la prueba de 3.000 metros planos se presentan 16 o más atletas, se hará final por tiempo y se seleccionarán los mejores tiempos reportados en una de las series.
- h. Para las pruebas de Saltos y Lanzamientos, el orden de participación será por sorteo por parte de la Secretaria Técnica.
- i. En las carreras de relevo 5 x 80 m, 4 x 100 m y 4 x 200 m, todos los atletas menos el primero, pueden empezar a correr desde una distancia no superior a 10 m antes de la zona de transferencia.
- j. La carrera de relevo 4 x 200 m, puede ser disputada por carril propio los dos primeros atletas, así como la parte correspondiente del tercer atleta hasta el borde más próximo de la línea de calle libre, donde los atletas pueden dejar sus respectivos carriles (se correrán tres curvas por carril propio).
- k. La carrera de relevo 4 x 400 m, puede ser disputada por carril propio la primera posta, así como la parte correspondiente de la segunda hasta el borde más próximo de la línea de calle libre, donde los atletas pueden dejar sus respectivos carriles (se correrán tres curvas por carril propio). Así mismo, este relevo puede ser disputado por carril propio la primera posta hasta el borde más próximo de la línea de calle libre donde los atletas pueden dejar su respectivos carriles (se correrá una curva por carril propio).

ARTÍCULO 9. UNIFORME DE COMPETENCIA. Para la fase Regional Nacional y fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte.

ARTÍCULO 10. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce. El total de medallería a entregar en el campeonato es:

ATLETISMO

MEDALLA	PRE JUVENIL		JUVENIL			TOTAL
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MIXTO	
ORO	15	15	20	20	1	71
PLATA	15	15	20	20	1	71
BRONCE	15	15	20	20	1	71

Parágrafo 1. Para la premiación, el deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 11. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos de acuerdo a las normas y el código disciplinario establecido por los reglamentos técnicos y disciplinarios nacionales e internacionales de este deporte, vigentes a la fecha de las inscripciones.



MARTÍN EMILIO RAMÍREZ CARDONA

Director de Fomento y Desarrollo

Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

MINDEPORTE

Revisó: Andrea Patricia Ávila Vacca / Coordinadora GIT Deporte Escolar

Revisó: Miguel Ángel González García / Coordinador Juegos Intercolegiados Nacionales